



BOLETIN INFORMATIVO

N° 90

LA PLATA, martes 10 de diciembre de 2019

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

* [RESOL-2019-1686-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA.

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1686-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-02626001-GDEBA-DDPRYMGEMSGP- Ofrecimiento de Recompensa paradero CLAUDELINA IRALA-

VISTO que por expediente N° EX-2019-02626001-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Berazategui, Departamento Judicial Quilmes, para todas aquellas personas que aporten datos fehacientes que contribuyan a dar con el paradero de CLAUDELINA IRALA (IPP N° 13-01-003035-13/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que, de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que, por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta la Agente Fiscal, CLAUDELINA IRALA, con domicilio en calle 119 número 5477 esquina 57 de la localidad de Hudson, partido de Berazategui, fue vista por última vez el día 14 de mayo de 2013;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha no se ha podido dar con su paradero, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que, la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa para todas aquellas personas que aporten datos o referencias vinculadas al paradero de CLAUDELINA IRALA, fijándose un monto entre las sumas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que, con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Berazategui, Departamento Judicial Quilmes, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que, por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la provincia de Buenos Aires; Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) destinado a todas aquellas personas que aporten datos fehacientes que contribuyan a dar con el paradero de CLAUDELINA IRALA (IPP N° 13-01-003035- 13/00), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2019-28720761-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Berazategui, Departamento Judicial Quilmes o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2019-28720761-GDEBA-DPRPDMSGP) a la Secretaría de Medios de la provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde fue vista por última vez.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Berazategui, Departamento Judicial Quilmes. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrián
Date: 2019.12.03 16:59:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad

**ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
PARADERO
CLAUDELINA IRALA**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, para todas aquellas personas que aporten datos o referencias vinculadas al paradero de CLAUDELINA IRALA, DNI 5.205.005, nacida el 11 de septiembre de 1955 en Formosa, jubilada, de aproximadamente 1,56 metros de altura, de contextura delgada, de 75 kilogramos aproximadamente, tez morocha, cabello pelirrojo, ojos marrones, posee un lunar debajo de la nariz del lado izquierdo, con una cicatriz de operación en hombro izquierdo, y una cicatriz de operación en la zona de la vesícula y otra cicatriz de quemadura en su pierna izquierda debajo de la rodilla, apodada “la coca”, “la negra” y “la vieja”, domiciliada en calle 119 número 5477 esquina 57 de la localidad de Hudson, partido de Berazategui, quien fue vista por última vez el día 14 de mayo de 2013.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 descentralizada de Berazategui, Departamento Judicial Quilmes (IPP N° 13-01-003035-13/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 descentralizada de Berazategui, Departamento Judicial Quilmes (sita en calle 14 esquina 138 N° 3789 de Berazategui, teléfonos (011) 4256-4658 int. 1245), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTURA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2019-28720761 -GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.08.27 16:24:50 -03'00'

Cesar Vega
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar